



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00319612-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. BETANCUR, TRAPASSI Y PEREZ FERNÁNDEZ.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00319612-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de los agentes **MARCELA BEATRIZ BETANCUR**, Licenciada en Enfermería, como Jefa de Departamento de Problemas Prevalentes en Salud, del agente **JORGE HORACIO TRAPASSI**, Médico Especialista en Toxicología, como Jefe de Departamento de Salud Ambiental y de la agente **CARLA FLORENCIA PEREZ FERNANDEZ**, Médica Pediatra, como Jefa de Departamento de Análisis Epidemiológicos, en la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que la agente **BETANCUR** fue dada de baja como Responsable de Programa Nivel Central - Escolar (RCP), a partir del día 01 de Marzo del 2021, mediante Disposición Interna N° 01/2021, emitida por la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que los mencionados agentes fueron designados mediante Disposición Interna N° 02/2021, a partir del día 01 Marzo y 01 Febrero de 2021 respectivamente, en la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que por Decreto N° 175/2020, se crearon el Departamento de Problemas Prevalentes en Salud, Departamento de Salud Ambiental y Departamento de Análisis Epidemiológicos para la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud;

Que asimismo se solicita se convaliden las Disposiciones Internas N° 01/2021 y N° 02/2021, emitidas por la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud respectivamente, ambas dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a los agentes **BETANCUR**, **TRAPASSI** y **PEREZ FERNÁNDEZ** la Bonificación por Responsabilidad Funcional por

Conducción equivalente a 38% del básico PF5, dado que los mismos ocuparán Jefaturas de Departamento dentro de la Subsecretaría de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVALÍDASE** las Disposiciones Internas N° 01/2021 y N° 02/2021, emitidas por la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud y por la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, respectivamente, dependientes ambas de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2°:** **DÉSE DE BAJA** a partir del día 01 de Marzo de 2021, en la Planta funcional de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud, de la Subsecretaría de Salud, a la agente **MARCELA BEATRIZ BETANCUR** (Legajo N° 103361 - CUIL 27-22524290-4 – Categoría PF4 - Planta Permanente), en el Puesto “Responsable de Programa Nivel Central - Escolar (RCP), secuencia 0002”, que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose limitar la bonificación que percibe en concepto de Responsabilidad de Cargo y debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** **ASÍGNASE** a partir del día 01 de Marzo de 2021, y hasta tanto se realice el concurso correspondiente atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, en la Planta Funcional de la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente **MARCELA BEATRIZ BETANCUR** (Legajo N° 103361 - CUIL 27-22524290-4 – Categoría PF4 - Planta Permanente), en el Puesto “Jefa de Departamento Nivel Central - Departamento de Problemas Prevalentes en Salud (JCD), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del básico PF5) más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0003”, en el citado establecimiento, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** **ASÍGNASE** a partir del día 01 de Febrero de 2021 y hasta tanto se realice el concurso correspondiente atento a lo dispuesto en el Artículo 119° de la Ley 3118, en la Planta funcional de la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a los agentes que a continuación se detallan, en los puestos que se especifican, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente:

**JORGE HORACIO TRAPASSI** (Legajo N° 895385 - CUIL 20-29409252-9 – Categoría PF2), el Puesto “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Salud Ambiental (JCD), secuencia 0002”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del básico PF5) más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Médico Especialista en Toxicología (M6X), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

**CARLA FLORENCIA PEREZ FERNANDEZ** (Legajo N° 21003 - CUIL 27-29268568-3 – Categoría PF1), el Puesto “Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Análisis Epidemiológicos (JCD), secuencia 0003”, con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del básico PF5) más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0001”, en el citado establecimiento.

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

**Artículo 6°:** Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.